



Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 99 del programa

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de las consultas oficiales
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/55/L.18**

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), incluida la iniciativa de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/196, de 22 de diciembre de 1992, en la que estableció el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, así como su resolución 48/183, de 21 de diciembre de 1993, en la que proclamó 1996 “Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza”,

Recordando también su resolución 50/107, de 20 de septiembre de 1995, sobre la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y la proclamación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), así como las declaraciones y programas de acción de las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas del decenio de 1990 en cuanto se refieren a la erradicación de la pobreza,

Expresando su profunda preocupación por el constante aumento del número de personas que viven en pobreza extrema, y porque la mayoría de esas personas, y las más afectadas, sean mujeres y niños, especialmente en los países africanos y en los menos adelantados,

Reconociendo que, si bien la tasa de pobreza ha disminuido en algunos países, algunos países en desarrollo y algunos grupos desfavorecidos están quedando marginados, mientras otros corren peligro de quedar marginados y de hecho excluidos de los beneficios de la mundialización, con una disparidad cada vez mayor de ingresos dentro de los países y entre ellos, lo que dificulta los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Reconociendo también que para que la estrategia de erradicación de la pobreza sea eficaz es imperativa la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y su participación equitativa en los beneficios de la mundialización,

Teniendo en cuenta la Declaración¹ y el Programa de Acción de Copenhague², aprobados por la Cumbre mundial sobre desarrollo social, que se celebró en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y la Declaración Política³ aprobada por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, titulada “La Cumbre mundial sobre desarrollo social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en un mundo globalizado”, celebrado en Ginebra, del 26 al 30 de junio de 2000, así como los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma, del 13 al 17 de noviembre de 1996,

Teniendo en cuenta también la Declaración del Milenio⁴, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, en particular la sección III, “El desarrollo y la erradicación de la pobreza”, y el hincapié que hace en la solidaridad como valor fundamental en las relaciones internacionales en el siglo XXI,

Recordando el compromiso contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio de erradicar la pobreza extrema, en particular el compromiso de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padecen hambre,

Reconociendo que, si bien el desarrollo social es una responsabilidad primordial de los Estados, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza y asegurar una protección social básica,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)⁵,

1. *Subraya* que el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza debe contribuir a la consecución de las metas de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padecen hambre, mediante una acción nacional decisiva y el fortalecimiento de la cooperación internacional;

2. *Hace un llamamiento* para que se intensifiquen los esfuerzos en todos los niveles para aplicar plena y efectivamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y compromisos concertados en las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas organizadas desde 1990, así como la Declaración del Milenio, en cuanto se refieren a la erradicación de la pobreza, con la mira de lograr resultados tangibles;

3. *Subraya* la importancia de atacar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todos, y, en ese contexto, destaca el papel fundamental que desempeña en la erradicación de la pobreza un

¹ Informe de la Cumbre mundial sobre desarrollo social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexo I.

² Ibid., anexo II.

³ Resolución S-24/2, anexo, secc. I.

⁴ Resolución 55/2.

⁵ A/55/407.

crecimiento económico vigoroso y sostenido que favorezca a los pobres, amplíe considerablemente las oportunidades y el empleo productivos, aumente los ingresos, promueva la distribución equitativa del ingreso y reduzca al mínimo la degradación del medio ambiente;

4. *Reafirma* que las causas de la pobreza se deben atacar de manera integral, teniendo en cuenta la importancia de estrategias sectoriales, en esferas tales como la educación, el desarrollo de los recursos humanos, la salud, los asentamientos humanos, el desarrollo rural, el empleo productivo, la población, el medio ambiente, el agua dulce, la seguridad alimentaria y la migración, y de las necesidades concretas de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de modo tal de aumentar las oportunidades y opciones de las personas que viven en la pobreza y de ponerlas en condiciones de formar y afianzar un patrimonio con la mira de lograr el desarrollo económico y social;

5. *Subraya también* la importancia de ampliar el acceso y el control de los pobres sobre los recursos, incluidos la tierra, las pericias, el saber, el capital y las conexiones sociales, y de mejorar el acceso de todos a los servicios sociales básicos;

6. *Reconoce* la importancia de adoptar políticas que sean respuestas adecuadas a los problemas de la mundialización en el plano nacional, y en particular de aplicar políticas internas sólidas y estables, incluidas unas sanas políticas macroeconómicas y sociales, a fin de alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza;

7. *Reafirma* que, en el contexto de la acción general para la erradicación de la pobreza, debe prestarse especial atención al carácter multidimensional de la pobreza y a las condiciones y políticas nacionales e internacionales que favorecen su erradicación fomentando, entre otras cosas, la integración social y económica de las personas que viven en la pobreza para dotarlas así de la capacidad de participar en la adopción de decisiones sobre las políticas que las afectan, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo; teniendo presente la relación entre todos los derechos humanos y el desarrollo y una gestión y administración públicas eficientes, transparentes y responsables;

8. *Reafirma*, como se señala en la Declaración del Milenio, que el logro de los objetivos del desarrollo y la erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país; depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales y del compromiso a favor de un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio;

9. *Exhorta* a todos los países a que formulen y apliquen estrategias y programas nacionales orientados hacia resultados concretos, incluida la fijación de metas de reducción de la pobreza con plazos determinados, mediante la reducción a la mitad para el año 2015 del porcentaje de personas que viven en pobreza extrema, para lo cual se requiere fortalecer la acción nacional y la cooperación internacional;

10. *Insta* a que se intensifique la asistencia internacional a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aliviar la pobreza, entre otras cosas, mediante la creación de un entorno propicio que facilite su integración en la economía mundial, la mejora de su acceso a los mercados, la facilitación de la corriente de recursos financieros y la aplicación plena y eficaz de todas las iniciativas ya adoptadas con respecto al

alivio de la deuda de los países en desarrollo, y subraya que la comunidad internacional debe considerar la posibilidad de adoptar otras medidas que conduzcan a soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo para los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, de manera que éstos puedan beneficiarse igualmente de la mundialización, hacer frente a sus efectos negativos, evitar quedar marginados del proceso de mundialización y lograr integrarse plenamente en la economía mundial;

11. *Reafirma* que todos los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deben promover la incorporación activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas encaminados a la erradicación de la pobreza, tanto en el plano nacional como en el internacional, y alienta el uso del análisis de género como instrumento para incorporar una dimensión de género en la planificación de la aplicación de las políticas, estrategias y programas de erradicación de la pobreza;

12. *Expresa su reconocimiento* a los países desarrollados que han acordado y alcanzado el objetivo de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que intensifiquen sus esfuerzos por alcanzar, lo antes posible, el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general y a que destinen dentro de ese objetivo, cuando así se haya convenido, entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a los países menos adelantados;

13. *Reafirma* la función de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la asistencia a los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo, incluso en la erradicación de la pobreza, y la necesidad de financiarlos en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

14. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza, que contribuirá a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo social y humano de las regiones más pobres del mundo, y pide al Secretario General que celebre las consultas necesarias con los Estados Miembros y todas las partes directamente interesadas respecto de esta cuestión, teniendo en cuenta el carácter voluntario de las contribuciones, y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

15. *Destaca* la función del microcrédito como importante medio de lucha contra la pobreza, pues fomenta la producción y el empleo autónomo y potencia a las personas que viven en la pobreza, especialmente a las mujeres, y, por lo tanto, alienta a los gobiernos a que adopten políticas en sustento del desarrollo de las instituciones de microcrédito y sus capacidades, e insta a la comunidad internacional, en particular los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras regionales e internacionales que se ocupan de la erradicación de la pobreza, a que apoyen y estudien la incorporación de la modalidad del microcrédito en sus programas y a que formulen, según proceda, otros instrumentos de microfinanciación apropiados;

16. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de su capacidad y faciliten el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología y los conocimientos correspondientes, en particular a los países en desarrollo, en condiciones

favorables, incluso condiciones concesionarias y preferenciales, de común acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, determinando y aplicando medidas prácticas para conseguir progresos a este respecto, y a que ayuden a los países en desarrollo en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en una época influida en gran medida por la tecnología;

17. *Subraya* la crítica función de la educación, en particular de la educación elemental, y de la formación, tanto escolares como no escolares, en particular de las niñas, para aumentar las posibilidades de las personas que viven en la pobreza, y en este contexto acoge con beneplácito el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre Educación, celebrado en Dakar en abril de 2000, incluida la reconfirmación del mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de coordinar a los asociados de la Educación para Todos y de mantener su dinamismo colectivo, e invita a los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a que promuevan la inclusión de la educación en las estrategias de lucha contra la pobreza;

18. *Recuerda* los compromisos asumidos en las conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas de eliminar la disparidad entre los géneros en la educación primaria y secundaria para el 2005, así como de promover la educación primaria universal en todos los países para el año 2015 y, a ese respecto, insta a los Estados Miembros a que adopten medidas inmediatas para eliminar los obstáculos que impiden la asistencia de las niñas a la escuela y a que reduzcan las tasas de deserción;

19. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para dar prioridad a la erradicación de la pobreza y mejorar la coordinación y, a este respecto, alienta a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como a otros asociados para el desarrollo, a que sigan prestando apoyo a todos los Estados Miembros para que lleven adelante su propia estrategia para alcanzar los objetivos del Decenio;

20. *Reafirma* la importancia de que los países desarrollados y en desarrollo interesados convengan en un mutuo compromiso de destinar, por término medio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a los programas sociales básicos, y acoge con beneplácito los esfuerzos que se han hecho por aplicar la Iniciativa 20/20, que subraya que el fomento del acceso de todos a los servicios sociales básicos es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo y es parte integrante de la estrategia de erradicación de la pobreza;

21. *Reconoce* el efecto devastador de la epidemia del VIH/SIDA sobre el desarrollo humano, el crecimiento económico y la lucha en pro de la reducción de la pobreza en muchos países, en particular los países africanos, e insta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que atribuyan urgente prioridad a la crisis del VIH/SIDA, en particular atendiendo a las necesidades especiales de los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de los compromisos pertinentes en un régimen de asociación conforme se acordó en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, a este respecto, acoge con beneplácito la

convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y abordar el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos;

22. *Insta* a que se ponga en práctica sin demora el programa ampliado de asistencia a los países pobres muy endeudados y se cancele toda la deuda bilateral oficial de esos países, en el contexto de la erradicación de la pobreza, a cambio de que demuestren un compromiso hacia la reducción de la pobreza en el marco de su estrategia general de desarrollo;

23. *Reconoce* las dificultades que tienen los países en desarrollo de ingresos medianos muy endeudados para cumplir las obligaciones de la deuda externa y del servicio de la deuda, y toma nota del empeoramiento de la situación de algunos de ellos en el contexto, entre otras cosas, de un aumento de las limitaciones de liquidez, que puede requerir medidas nacionales e internacionales de gestión de la deuda, destinadas a ayudar a estos países de modo que adopten medidas para que su carga de la deuda llegue a ser sostenible en el largo plazo y para que puedan combatir eficazmente la pobreza;

24. *Alienta* a que se sigan examinando en todos los foros intergubernamentales pertinentes los medios y arbitrios para integrar los objetivos y estrategias de reducción de la pobreza en las deliberaciones sobre los problemas internacionales de las finanzas y el desarrollo;

25. *Pide* al Secretario General que, en el contexto de las medidas complementarias de la Declaración del Milenio, le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe amplio en el cual se haga una evaluación de los progresos realizados en la consecución de las metas del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006), así como del logro de las metas para el año 2015 sobre reducción de la pobreza, junto con recomendaciones sobre las medidas ulteriores para lograr las metas del año 2015, incluida la determinación de las necesidades de recursos y las posibles fuentes de financiación;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)”.